

STEELPRO
SAFETY®

FICHA TÉCNICA

LÍNEA DE VIDA SIMPLE ABS

DESCRIPCIÓN

Amortiguador de impacto/Shock Absorbing alojado dentro de una cubierta de material sintético con propiedad termo-contráctil y transparente para su fácil inspección, con mosquetón (simple) doble cierre de seguridad en un extremo.

Cabo de vida (estrobo) integrado en cinta plana 28 mm con mosquetón (simple), doble cierre de seguridad en el otro extremo. Unidad configurable, según especificaciones del cliente o necesidades del trabajo.

Longitud Máxima: 1,80 m.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

La materia prima utilizada: Mósqueton simple, Cinta Plana Bicolor 45 mm (poliester) y Cinta Plana 28 mm, recibe Control de Laboratorio Interno con especificaciones que exceden los requerimientos de normas:
IRAM 3622-1-2004 / EN 354

Carga de Ruptura de Cinta Plana 45 mm. 2720/3105 kgf (req.: 2268 kgf ruptura).

Carga de Ruptura de Cinta Plana 28 mm. 2720/3105 kgf (req.: 2268 kgf ruptura).

Carga sin Deformación Mósq. simple 3800 kgf. (req.: 2268 kgf ruptura).

Requerimiento del Sistema Control de Calidad con Auditoria Externa: (ICONTEC).

ACCESORIOS

Arnés Cuerpo Completo, Mod's: APA1#, APA2#, APA3#, APA4#.

USOS Y MANTENIMIENTO

Debe darse un cuidadoso tratamiento a los aspectos de mantención y almacenamiento de un sistema personal par a detención de caídas.

- Se recomienda utilizar una esponja húmeda para LIMPIAR las cintas.



- Para quitar manchas, usar jabón suave o NEUTRO, luego eliminar con agua fría y suspender.
- Se recomienda SUSPENDER el arnés usando la argolla en D posterior.
- Guardar en un ambiente LIMPIO, SECO y que no reciba luz solar DIRECTA.
- Verificar que en el lugar de almacenamiento no existan ROEDORES, ni SUSTANCIAS QUÍMICAS volátiles, corrosión o humo.

CERTIFICACIÓN

IRAM 3622-1:2004 / EN 354

GARANTÍA

El fabricante del producto no posee control alguno sobre: ambiente de trabajo donde éste será usado, la condición climática, la idoneidad y responsabilidad del usuario para usar el producto en condiciones previstas, etc.; por ello, normativamente (2) está indicado que:

"Una Persona Competente debe capacitar al usuario antes de usar cualquier tipo de equipo conforme a esta Norma.

Una Persona Competente debe inspeccionar cada sistema en forma periódica (no menos de dos veces al año) conforme a las recomendaciones del fabricante y dejar constancia escrita de la fecha de cada inspección.

Todos los sistemas de protección de caídas sujetos a impactos causados por una caída libre, deben ser retirados del servicio y evaluados por personal competente".